

# Reglamento III C

Reglamento III Carrera solidaria Santa Quiteria

Organizan: Asociación cultural Quien coño es Alice?

Asociación Unión vecinal Carrascosa de Henares a través de sus comisiones de cultura y deportes Excelentísimo ayuntamiento de Espinosa de Henares

Artículo 1º: La carrera se celebrará el sábado 23 de mayo, a partir de las 10:30 en Carrascosa de Henares. El circuito tendrá 2 distancias: una de 10000 metros y otra de 5000 y será un recorrido por los caminos y calles de la localidad de Carrascosa de Henares.

Artículo 2º: Existirán varios puntos de avituallamiento, en los kilómetros 2'5, 5 y 7'5. Además a todos los participantes que se hayan inscrito correctamente se les ofrecerá una comida popular que tendrá lugar en la plaza de España de Carrascosa de Henares al concluir la carrera.

Artículo 3º: Los dorsales y el chip se podrán retirar únicamente el día de la prueba desde las 9:00 horas hasta 30 minutos antes de comenzar la prueba, en el lugar de comienzo de la prueba. Todos los corredores inscritos deberán acreditarse con su DNI para recibir el dorsal y el chip.

Artículo 4º: Las categorías de la carrera serán:

Carrera 10km masculino

Carrera 10km femenino

Carrera 5km masculino

Carrera 5km femenino

Senderismo

No habrá distinción de categorías en función de la edad.

Toda persona interesada en participar en la III Carrera popular Santa Quiteria 2026 valorará su estado físico y podrá inscribirse en la carrera de 5, 10 o senderismo.

Los menores que quieran participar deberán enviar o entregar a la organización una autorización de su madre/padre o tutor legal.

Artículo 5º: La inscripción y pago de la misma se realizará en el portal de YOUEVENT, escaneando el código QR que se publicará con el cartel promocional de la prueba. El modo de pago será el que se indique en el portal de YOUEVENT. El precio de la inscripción será:

Carrera 5km 14€

Carrera 10km 16€

Senderismo 14€

Se otorgarán trofeos a los 3 primeros clasificados de ambas carreras, la de 5 km y la de 10 km tanto en categoría masculina como femenina

Los acompañantes de los participantes de la prueba podrán apuntarse a la comida popular pagando una cuota de 8€ a la organización el mismo día.

Artículo 6º: Los únicos vehículos que podrán seguir la prueba serán los autorizados por la Organización y llevarán la identificación que previamente se designe. Queda totalmente prohibido seguir a los corredores en moto o bicicleta, encargándose la Organización de retirarlos del circuito con el propósito de evitar accidentes

Artículo 7º: El dorsal se colocará visible en el pecho del corredor. Será descalificado todo corredor que no realice el recorrido completo, manifieste un comportamiento antideportivo, no atienda las indicaciones de los jueces o controladores que cubren el recorrido o no cumpla las normas establecidas en este Reglamento.

Artículo 8º: El cronometraje de la prueba se realizará mediante chip. Dicho control lo llevará la empresa YOUEVENT.

Artículo 9º: Todo aquel que participe en la prueba sin estar inscrito o sin dorsal, lo hace bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los corredores inscritos oficialmente. Los corredores que presenten un mal estado físico, a juicio de la Organización, deberán abandonar la competición.

Artículo 10º: La Organización no se hará responsable de los daños que los participantes puedan causarse a sí mismos o dirimir de ellos a terceros. No obstante habrá suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil.

Artículo 11º: Todos los participantes, por el hecho de tomar la salida, aceptan el presente Reglamento y en caso de duda o surgir alguna situación no reflejada en el mismo, se resolverá con arreglo a lo que determine el Comité Organizador de la Prueba.

Artículo 12º: La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario. Y así mismo se Reserva el Derecho de Admisión.

Artículo 13º: A los efectos previstos en el art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a los organizadores de la III CARRERA SOLIDARIA SANTA QUITERIA 2026 DE CARRASCOSA DE HENARES a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de dicho evento en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

Artículo 14º: La organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas meteorológicas o de fuerza mayor

Artículo 15º: Se recomienda encarecidamente a los participantes hacerse un reconocimiento médico antes de participar en la prueba.